

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 930
RADICADO:	0500131100042018-00544-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA EXCÓNYUGE
DEMANDANTE:	GILMA ALICIA HENAO TORRES CC 43.045.746
DEMANDADO:	JUAN GUILLERMO DE OSSA CANO CC71.647.540
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P.; la liquidación incluye el valor de los títulos que se encuentran por cuenta de este proceso a órdenes del proceso y que aún no se ha autorizado su pago, la liquidación es como sigue:

Digite el Nro. de mes para incremento >>			1																		
Tasa de Ints			0,500%		Hasta		31-may-22		< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquida												
Saldo de Capital, Fl. >>			\$ 6.301.539,14																		
Saldo de Intereses, Fl. >>																					
Vigencia			Vr. % ipc		Cuotas		LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO														
Desde		Hasta		Dic. Año Anterior		Alimentarias		PRIMAS		Capital Liquidable		días		Liq Intereses		Abonos		Saldo Intereses		Saldo de Capital	
1-dic-21		31-dic-21				1.117.994,51				\$ 6.301.539,14				\$ -		Valor		0,00		6.301.539,14	
1-dic-21		31-dic-21		1,61%		\$ 1.117.994,51		\$ 1.117.994,51		\$ 8.537.528,16		30		\$ 42.687,64		\$ 3.304.657,00		-\$ 3.261.969,36		\$ 5.275.558,80	
1-ene-22		31-ene-22		1,61%		\$ 1.180.825,80				\$ 6.456.384,60		30		\$ 32.281,92		\$ 164.459,00		-\$ 132.177,08		\$ 6.324.207,52	
1-feb-22		28-feb-22		1,61%		\$ 1.180.825,80				\$ 7.505.033,32		30		\$ 37.525,17		\$ 975.957,00		-\$ 938.431,83		\$ 6.566.601,49	
1-mar-22		31-mar-22		1,61%		\$ 1.180.825,80				\$ 7.747.427,29		30		\$ 38.737,14		\$ 2.209.378,00		-\$ 2.170.640,86		\$ 5.576.786,43	
1-abr-22		30-abr-22		1,61%		\$ 1.180.825,80				\$ 6.757.612,23		30		\$ 33.788,06		\$ 601.975,00		-\$ 568.186,94		\$ 6.189.425,29	
1-may-22		31-may-22		1,61%		\$ 1.180.825,80				\$ 7.370.251,09		30		\$ 36.851,26		\$ 1.911.226,00		-\$ 1.874.374,74		\$ 5.495.876,34	
										Resultados >>		5.495.876,34		0,00		5.495.876,34					
																SALDO DE CAPITAL		5.495.876,34			
																SALDO DE INTERESES		0,00			
																TOTAL CAPITAL ADEUDADO		5.495.876,34			
																TOTAL ADEUDADO		5.495.876,34			

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ